ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°										O.C. Institucional N°04
Nivel de Entidad:		22						Fecha:		04/04/2024
Entidad:			GOBERNACION DEL GUAIRA							
Unidad Compradora (Código SICP)										
ID del Llamado:		440169	CONTRATACION DIRECTA							
Descripción del Llamado: Adquisicion de Cubiertas - AD FERERENDUM										
Proveedor:		BELEN UNGER GARCETE - JOSE LUIS UNGE					80037408-1			

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. de Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario			Monto Total
1	25172503-001	Cubiertas 1400/24 de 16 Telas	DURABLE	CHINA	Unidad	6	2.650.000			**15.900.000**
2	25172503-001	Cubiertas 12.5/80 R18	DURABLE	CHINA	Unidad	2	2.603.603			**5.207.206**
3	25172503-001	Cubiertas 17.5-25 de 16 Telas	DURABLE	CHINA	Unidad	2	4.123.333			**8.246.666**
4	25172503-001	Cubiertas Lisas 1000/20	DURABLE	CHINA	Unidad	9	1.483.333			**13.349.997**
5	25172503-001	Cubiertas Pantanera 275/80 R22.5	DOUBLE STAR	CHINA	Unidad	4	1.408.333			**5.633.332**
6	25172503-001	Cubiertas Lisas 275/80 R22.5	DOUBLE STAR	CHINA	Unidad	2	1.390.000			**2.780.000**
7	25172503-001	Cubiertas Lisas 295/80 R22.5	ONYX	CHINA	Unidad	3	1.781.250			**5.343.750**
8	25172503-001	Cubiertas Lisas 295/80 R22.5	ONYX	CHINA	Unidad	3	3.210.000			**9.630.000**
9	25172504-001	Cubiertas Lisas 215/70 R16	XBRI	CHINA	Unidad	4	672.458			**2.689.832**
10	25172504-001	Cubiertas Lisas 175/70 R14	SUNSET	CHINA	Unidad	4	535.000			**2.140.000**
									Total:	**70.920.783**

SON GUARANÍES:Setenta millones novecientos veinte mil setecientos ochenta y tres

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:		Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Sub. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	4	1	1	0	1	392	10	1	4	0
2024	4	1	1	0	13	392	10	1	4	0
2024	4	1	1	0	1	392	10	1	4	8.417.903
2024	4	1	1	0	13	392	10	1	4	62.502.880
									Total:	70.920.783

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Institución
UNGER - GARCETE GROUP S.A.	04-04-24	MONICA ADRIANA MUSSI BENITEZ Directora de Administración y Finanzas Gobernación de Guairá

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechados y firmados donde corresponda.